

LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA.- RESUMEN GUÍA DEL TEMA

El objetivo del tema denominado "relación familia-escuela" es promover una reflexión acerca de la importancia de una colaboración y coordinación entre ambos estamentos, favorecer la complicidad entre ambas y ofrecer información básica tanto en cómo llevar a cabo esta complementariedad por parte de las familias, como en la forma en que se estructura el ámbito educativo en lo más cercano, a fin de facilitar la solución de dificultades en relación al mismo y mejorar sus aportaciones respecto a la formación integral de nuestros hijos e hijas.

En cualquier caso, los contenidos que abordaremos en esta sesión están condicionados por la excepcionalidad del momento actual. Hablar de la relación entre familia y centro educativo, en un contexto de confinamiento, supresión de la asistencia a clase, desbordamiento por la realización de tareas en casa a través de classroom, etc, parece, cuando menos, una quimera. Pero antes o después, esperamos volver a la normalidad; y aunque ésta ya no sea exactamente la misma que vivíamos antes, regresaremos (es de suponer) a lo que conocimos. Entendase, pues, que el enfoque de esta sesión tiene que ver con una situación fuera de la que estamos viviendo en estos momentos.

Las familias suponen un elemento fundamental en el desarrollo de la socialización y la educación de las hijas e hijos; pero, obviamente, la escuela (donde físicamente se encuentran de 5 a 7 horas diarias) juega un papel no menos importante. Familias y centros educativos asumen una responsabilidad compartida y complementaria; por lo que deben establecer obligatoriamente una relación de confianza al compartir un proyecto común: la educación integral de niñas y niños

Un aspecto fundamental de esta relación es que la misma debe ser bidireccional: por un lado la escuela debe esforzarse en informar sobre objetivos, métodos, contenidos y qué pueden hacer los padres para apoyar esta tarea. Por otro, las madres y padres deben trasladar información sobre el funcionamiento de sus hijos en el ámbito doméstico, cuáles son sus actividades cotidianas, sus inquietudes, preferencias y necesidades o dificultades.

Aunque es una labor compartida con el profesorado, una función fundamental de las familias en relación a la escuela es promover la motivación de las hijas e hijos. Nuestros hijos precisan "querer aprender"; el gusto por las actividades de la escuela y considerar a la misma como algo importante.

¿Cómo motivar a nuestras hijas e hijos?

Para que nuestros hijos valoren la institución educativa es necesario que madres y padres hablen siempre con el máximo respeto de la escuela y el del profesorado. Si tuviésemos alguna crítica que llevar a cabo, ésta no debe hacerse nunca delante de nuestros hijos, sino dirigirlas directamente hacia las personas responsables, según el protocolo que haya establecido.

Es conveniente inculcarles que, al igual que derechos, tienen el deber de estudiar y de comportarse como un miembro de la comunidad escolar de la que forman parte.

Es muy importante valorar el aprendizaje y el trabajo de nuestros hijos, Para ello es fundamental el apoyo doméstico en cuanto a las tareas escolares (lo cual no significa que madres y padres tengamos que estudiar a la par que el alumnado; no es esa nuestra labor); el apoyo consiste en crear un ambiente familiar que favorezca las tareas escolares, proporcionando un lugar adecuado para que puedan realizar las tareas escolares y faciliten, con ello, la adquisición de hábitos de estudio.

Debemos enseñarles que lo importante es el esfuerzo; aunque también lo es marcarse metas que ellas y ellos puedan alcanzar, para potenciar, con ello, sus capacidades.

Esto, en ocasiones, puede resultar muy complicado, por lo que una opción podría ser solicitar orientación respecto a estas funciones. Por ello, tener encuentros (tutorías) con regularidad para que las orientaciones sean lo más adaptadas al momento que estén viviendo en el colegio, resultan muy importantes.

También puede resultarnos muy enriquecedor participar en las actividades escolares , en colaboración con la escuela, conocer al profesorado, a otras madres y padres e intercambiar información.

En definitiva, aumentar la colaboración entre las familias y la escuela sirve para favorecer la continuidad entre ambos contextos y mejorar la adaptación de los niños al medio educativo.

Pero ¿cuáles son las semejanzas y las diferencias entre la familia y la escuela en cuanto a sus aportaciones en el aprendizaje e instrucción de nuestros hijos e hijas?

SEMEJANZAS FAMILIA-ESCUELA	DIFERENCIAS FAMILIA-ESCUELA	
	FAMILIA	ESCUELA
<p>Forman parte de la misma cultura, que es la que marca unos valores, actitudes y comportamientos deseables para el desarrollo de las capacidades.</p> <p>Ambos tienen la meta de educar, atender, proteger y cuidar a los niños y niñas.</p>	<p>Las actividades se desarrollan dentro de la vida cotidiana</p> <p>El contenido de las actividades es cercano a los intereses del niño o niña</p> <p>El aprendizaje es directo, con una persona adulta</p> <p>El aprendizaje se da básicamente por observación e imitación y se enseña a través de demostraciones</p> <p>Todo lo que hace y aprende el niño o la niña en la familia tiene un importante componente afectivo</p> <p>Sentimiento de pertenencia al grupo familiar, independientemente del éxito o del fracaso</p>	<p>Las actividades están específicamente diseñadas y planificadas en función de unos objetivos educativos, poco relacionadas con lo que pasa fuera de la escuela.</p> <p>Las actividades suelen estar alejadas de los intereses del niño o de la niña.</p> <p>Se hace más difícil la interacción uno a uno</p> <p>Aprendizaje a través del lenguaje oral: el lenguaje que se utiliza en la escuela tiende a ser muy abstracto, referido a objetos o fenómenos que no están presentes y se habla de temas distintos a los que se habla en la familia.</p> <p>El componente afectivo en la escuela, aun siendo importante, es mucho menor</p>

La implicación familiar la participación de padres y madres en la educación que su hijo o hija recibe en la escuela supone:

- *Trasladar el mismo mensaje y pautas tanto en nuestra actuación como madres y padres como en la escuela.* Esto mostrará no solo coherencia en cuanto a contenidos; también servirá para dar la imagen de apoyo mutuo entre padres/profesorado ente hijos e hijas
- *Conocer en todo momento (de forma regular y/o continuada) la evolución de nuestros hijos e hijas en el colegio,* por lo que estaremos en disposición de ayudar a mejorar la misma desde casa así como brindar nuestra disponibilidad para solucionar conjuntamente posibles problemas.
- *Informar acerca de cuestiones referentes al ámbito doméstico* en relación a nuestros hijos y que supongamos pueda repercutir en su rendimiento escolar.
- *Participar en la vida escolar, ser miembros activos dentro de la comunidad educativa.* Según Pineault (2001)¹, con una mayor participación de madres y padres en la vida escolar, se ha observado una mayor autoestima en los niños y niñas, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones, así como actitudes más positivas de las madres y padres hacia la escuela. Incidendo incluso en el personal docente ya que madres y padres consideran que el más competente es aquel que trabaja con las familias.
- *Participar e implicarse en los procesos educativo,* tanto en sus aspectos individuales, como colectivos (interés por los planes y programas del centro, etc). Con ello estaremos fomentando hábitos de participación social y responsabilidad entre nuestras hijas e hijos, ya que al ser referentes y modelos de primer orden inculcaremos en ellos dichos valores. Además, estaremos poniendo nuestro granito de arena para una educación de mayor calidad tanto para ellos, como para el resto de alumnas y alumnos. Tendremos, en definitiva, la sensación de ser de utilidad para el contexto social en el que vivimos, lo que repercutirá directamente en nuestro propio bienestar personal.

La participación de las familias en el ámbito escolar.

En el ámbito de la participación, las madres y los padres del alumnado tienen reconocidos, entre otros, los siguientes derechos (2):

Estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.

Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.

Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

Por otra parte, como primeros responsables de la educación de sus hijas e hijos, a las familias les corresponde:

Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos de los centros con las familias para mejorar su rendimiento.

Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.

Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Las familias pueden participar en la vida y gestión de los centros docentes tanto de forma individual, a través de las Tutorías, como de forma colectiva, a través de las Asociaciones de madres y padres del alumnado y de los Consejos Escolares.

La relación familia-escuela o participación activa por parte de las familias en el ámbito educativo, implica dos consideraciones previas: la primera, tener en cuenta que ésta es una acción de carácter comunicativa y bidireccional, por lo que volvemos a recordar algunos aspectos abordados durante el curso:

- La conveniencia de mantener una comunicación asertiva (cuidar claridad en el mensaje, adecuación de tono, volumen y otros aspectos de la comunicación no verbal -gestualidad, proxemia, kinesia-, entender la existencia de otros puntos de vista y condicionantes externos, etc).
- Tener en consideración la importancia (mejor dicho, trascendencia) no solo de ejercer como modelos, sino de participar de manera efectiva los dos miembros de la pareja.

La segunda consideración, es la parte “formal”: ¿cómo llevarla a cabo?.

Nuestra participación en el ámbito educativo puede hacerse a dos niveles: de forma *individual* y de forma *colectiva*.

La *participación individual* supone la responsabilización de la educación más personal y directa de tu hijo/hija; y ésta de lleva a cabo asistiendo a *tutorías*, así como a *reuniones de clase* en las que se informa, o deciden cuestiones de interés para tu hijo o la aula-clase en la que se encuentra.

La *participación colectiva*, además, supone participar e implicarse en las cuestiones de interés más genérica, pero que, igualmente, incidirán sobre nuestro hijo/a. Ésta se realiza participando en el *AMPA*, así como, también, en el *Consejo Escolar*. El *Consejo Escolar*, como veremos más adelante, es el máximo órgano de gestión de cada centro.

a) Participación a nivel individual:

El tutor.- Como es sabido, el/la tutor/a es el/la profesor/a asignado/a por centro educativo para, principalmente, orientar y guiar a sus alumnos en el proceso de aprendizaje durante uno o varios cursos escolares. Sus labores también engloban el trabajo directo con las familias de los alumnos, el cuadro de profesores en relación a cada uno de sus alumnos y el orientador escolar, Conoce su expediente académico y su situación personal en el centro escolar, participa en el desarrollo del plan de Acción tutorial y las actividades de orientación, coordina el proceso de evaluación del alumno y su grupo-clase y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción, atendiendo a sus dificultades de aprendizaje, facilitar la interacción en el grupo, colabora con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica, e informará de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y su rendimiento académico. Trabaja en pos de su desarrollo personal y madurativo. Además, será el/la encargado/a de atender al alumnado bajo su tutorización durante las actividades no lectivas.

Por tanto, el tutor/a no sólo es un elemento de primer orden en relación a la educación de nuestro hijo/a, sino que debe ser el primer eslabón de contacto con el centro ante cualquier problema que surja en relación a aquél. En caso de entender que nuestra demanda o inquietud no ha quedado totalmente satisfecha (o desacuerdo con la respuesta), podremos solicitar su revisión a instancias superiores (tenemos nuestro derecho, aunque no en todos los casos, obviamente, será satisfactoria para nuestros intereses, ya que, como hemos visto, existen diferentes visiones, y lógicamente, la del docente -o representante del sistema educativo, en su caso- es una opinión técnicamente cualificada). Podremos, pues, solicitar una entrevista formal con Equipo de Orientación, Jefe/a de Estudios, etc. (dependerá del motivo de consulta), Dirección del Centro, o incluso Servicio de Inspección (por este orden).

b) Participación a nivel colectivo:

Las AMPAs. Son entidades ánimo de lucro sin de las que pueden formar parte cualquier madre, padre o representante/tutor legal del alumnado matriculado en el centro. Son específicas de cada centro educativo (pero podrían coexistir mása de una ampa en un mismo centro), y son las depositarias e impulsoras de la participación de las familias en la vida escolar. Algunas de las funciones de las AMPAS son:

- Facilitar la representación y participación de los padres y las madres del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales para la composición de los mismos.
- Promover el desarrollo de actividades de formación para madres y padres.
- Asistir a los padres, las madres en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas.
- Representar a los padres y las madres asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos que consideren oportuno sobre la marcha del centro.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados por el mismo, así como recibir el orden del día de las reuniones de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Proyecto de Centro y de sus modificaciones, así como del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de curso.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Formar parte de la Ampa del centro supone, en definitiva, conocer y participar de manera activa de la vida del centro, implicarse en propuestas que, como padres y madres, consideramos de interés para nuestros hijos e hijas; y, además, conocer cómo funciona el centro educativo (Proyecto de Centro, Plan Anual, conclusiones de la Memoria Final de curso, etc.). Se puede ser asociado/a de la misma en cualquier momento; e incluso formar parte de su Junta Directiva en función a como se encuentre estipulado en sus propios Estatutos.

El Consejo Escolar: el Consejo Escolar, además de ser el órgano de gestión de cada centro educativo, es el órgano de participación de la comunidad educativa en el centro, al estar formado por representantes de todos los sectores que forman parte de la misma (equipo directivo, profesorado, personal de administración y servicios, pedres/madres, asociación de éstos (ampa), y Ayuntamiento). Obviamente, nuestra participación en este órgano será a través

de nuestros correspondientes representantes (ya sea Ampa o representantes de padres y madres -se trata de dos elementos distintos que participan en el Consejo-).

Algunas de las competencias del Consejo Escolar son:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas y la programación general anual del centro (*)
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados y participar en la selección del director o directora del centro.
- Decidir sobre la admisión del alumnado.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos

(*) Este punto ha provocado un especial interés, a lo largo de nuestro recorrido en el curso de Habilidades para la Vida. Cada centro debe decidir qué planes, programas, actuaciones y actividades llevará a cabo a lo largo del curso. Entre ellos, los Programas de Digitalización Escolar, Educación Ambiental -Ecoescuelas, Aldea- Bilingüismo, Bibliotecas escolares, Programas Culturales o Hábitos Saludables, etc. y dentro de éstos últimos -Hábitos Saludables- los programas de educación emocional, estilos de vida saludable -plan escolar de consumo de frutas y hortalizas, huerto escolar, frutibus-, autocuidados y accidentalidad, uso positivo de las TICs, o prevención del consumo de sustancias adictivas (en secundaria, además, medidores y mediadoras en salud, asesorías forma joven, sexualidad y relaciones igualitarias) Por tanto, participar de las decisiones que se tomen en el Consejo Escolar de nuestro centro es importantísimo para promover la realización y seguimiento de este tipo de programas.

Para finalizar el tema, desglosaremos, aunque sea someramente, algunos de los instrumentos, equipos y órganos que forman parte de la estructura del centro, y que pudieran ser de nuestro interés, como padres y madres:

ROF: Es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro educativo. En el mismo se detalla toda la estructura, órganos, comisiones, derechos, deberes, etc, del centro educativo.

Plan Anual del Centro: En el mismo se expone, como su nombre indica, la planificación, composición de equipos, relaciones, etc de cara al curso escolar. A la finalización del ejercicio, se deberá realizar una Memoria fin de curso.

Equipo Directivo del Centro: es el órgano de gobierno del centro escolar. Está compuesto por las personas que ejerzan la Dirección del centro, la Jefatura de Estudios, la Secretaría y la Tesorería. Entre otras, tiene las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro
- Presentar al claustro y al consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro para colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del claustro

Equipos de Ciclo: los equipos de ciclo que agrupan a todo el profesorado que imparten docencia en cada ciclo educativo. Son los encargados de organizar y desarrollar bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios las enseñanzas propias del ciclo. Entre sus competencias están formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, mantener actualizada la metodología didáctica, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares etc.

Comisión de Coordinación Pedagógica: tiene como competencias establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa, supervisar su elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación; elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales, entre otras funciones.

Equipo de Orientación Educativa: Compuesto por psicólogo/a y pedagogo/a o psicopedagogo/a (aunque en ocasiones también por una médica -como es el caso de Marchena-, trabajador/a o educador/a social o maestro/a-). Entre sus funciones se encuentran:

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de centro, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y la atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular de los centros de la zona.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos.

Entendemos que el EOE, aunque atiende a diversos centros de una zona concreta y, por tanto, su disponibilidad puede ser limitada, puede ser un recurso de apoyo específico importante ante situaciones concretas que precisan de una orientación especializada por parte del tutor/a y la familia.

Claustro del profesorado: presidido por la Dirección del Centro, está integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio docente en este el claustro es el órgano de participación del profesorado y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre los aspectos docentes del centro.

Servicio de Inspección Educativa: el/la inspector/a de zona del nuestro centro educativo dispone de un día de atención, previa cita, en la Delegación territorial de Educación. Entre las funciones de la inspección educativa, se encuentran:

- Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
- Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.
- Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones

(Recordemos, además de que las familias forman parte esencial de la comunidad educativa, que disponen de sus derechos –y obligaciones- tal y como se recoge la normativa actual).

Delegación de Educación del Ayuntamiento (Concejalía: las Administraciones Locales, a través de sus Concejalías o Delegaciones de Educación correspondientes, cooperan con la Consejería de Educación en la programación de la enseñanza, en la planificación y gestión de construcciones escolares, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Además, al ser las la Administración más cercana al ciudadano, se puede convertir en mediadora con otras instancias: colegio, Delegación Territorial, Consejería de Educación, En general, puede ofrecernos asesoramiento sobre dónde debemos dirigirnos ante cualquier situación que afecte a la ciudadanía.

Esperamos, con este tema, haber reforzado la visión de cooperación y coordinación entre familia y ámbito educativo, a la vez que haber ofrecido información y pistas suficientes para poder solventar cuestiones con las que nos podamos encontrar durante las etapas educativas de nuestros hijos e hijas.

Bibliografía y documentación de interés:

(1) Pineault, C. (2001). El desarrollo de la competencia de los padres. En Gervilla Castillo, A. y Otros (Coords.). *Familia y Educación. Educación Familiar*. Grupo de Investigación “Educación Infantil y Formación de Educadores” Universidades de Andalucía.

(2): Manual de participación para madres y padres. Piensa en participar. Consejería de Educación. Junta de Andalucía

https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2019/04/Guia_participacion_para_padres_madres.pdf

Guía de recursos específicos para la Atención a la Diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

<https://sid.usal.es/idos/f8/8.4.1-1187/8.4.1-1187.htm>